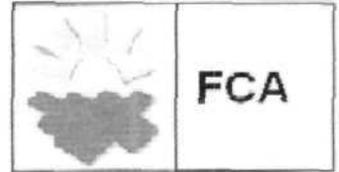




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0004021/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Tratamiento de leñosas en espacios verdes: poda para arbolado urbano", en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "Tratamiento de leñosas en espacios verdes: poda para arbolado urbano", el que será coordinado por la Ing. Agr. Esp. Ana Ruth MEEHAN y serán docentes del mismo la Ing. Agr. Esp. Ana Ruth MEEHAN, Ing Agr. Esp. Alicia Elena BOBONE, Ing. Agr. MsC Graciela VERZINO, Ing. Agr. Mónica ONTIVERO URQUIZA y la Ing. Agr. Isabel Alejandra FRANCIA. El mismo tendrá una carga horaria de 40 (cuarenta) horas. Será dictado entre los días 12 al 16 de junio, y el lunes 26 y jueves 29 de junio de 2017. Parte de la modalidad del dictado será virtual. Su arancel será dispuesto conforme a lo establecido por el presente Cuerpo para el año académico 2017.

ARTÍCULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso se abonará la cantidad de 10 (diez) horas a cada uno de los docentes y colaboradores antes mencionados, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTÍCULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. Agr. (Dr.) ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 051

E.O./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba